



Roldán Honorable Concejo Municipal

pez 643
ccm@roldan.gov.ar

E.López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -

ORDENANZA N° 616/09

VISTO:

La necesidad de efectivizar el acuerdo arribado entre la Sra. Mirtha Cardinaletti y la Municipalidad de Roldán.

Y CONSIDERANDO:

Que es de interés municipal que el lote 1 de la manzana 8 del loteo "El Condado" pase a ser parte del dominio privado de la Municipalidad de Roldán a los fines de complementar e integrar el dominado "Parque Industrial".

Que el lote 19 de la manzana M del loteo "Bosque Azul" –adquirido por la Municipalidad de Roldán mediante subasta pública- cuenta con un valor económico similar al que pretende suministrar la reclamante.

Que la adquisición del lote 1 de la manzana 8 del loteo "El Condado" beneficia considerablemente a la Municipalidad de Roldán, complementando el proyecto del Parque Industrial.

Que es una solución factible y prudente la transacción de los terrenos mencionados a los fines de la falta de liquidez de la Municipalidad de Roldán.

Que el D.E.M. podrá elegir la forma jurídica mas acertada a los fines de la realización del acuerdo alcanzado.

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Efectivícese el acuerdo arribado entre la Municipalidad de Roldán y la Sra. Mirtha Cardinaletti.

Artículo 2º: Instrumentétese el acuerdo arribado bajo la forma jurídica mas conveniente a los fines de su ejecución.

Artículo 3: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán 22 de Octubre de 2.009.-